

COMUNICACIÓN INTERNA



2019500003413

Fecha: **12-02-2019**

PARA: Servidores Contratistas de la Contaduría General de la Nación

DE: Luis Fernando Ortiz Sánchez, Secretario General.

ASUNTO: Instrucciones generales para la presentación de cuentas de cobro año 2019 a colaboradores Contratistas de la CGN.

Cordial saludo Señores Contratistas.

Damos la bienvenida a la U.A.E Contaduría General de la Nación y desde ya les deseamos que sus actividades contractuales se desarrollen de manera exitosa.

A continuación, relacionamos algunas recomendaciones a tener en cuenta para la presentación de las cuentas de cobro pactadas en el contrato:

1. La cuenta de cobro debe entregarse acompañada de los documentos especificados en el contrato o en las normas de carácter tributario. Los documentos a presentar físicamente son:
 - a) Constancia de recibo a satisfacción.
 - b) Informe de actividades.
 - c) Soporte pago de seguridad social con copia de la colilla de pago. Tenga en cuenta su IBC para dar cumplimiento al decreto 1765 de 2017 “utilización obligatoria de la planilla electrónica”, artículo 1 literal 2, y el decreto 1273 de 2018 pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales mes vencido.
 - d) Formato de declaración juramentada y documentos que soportan las deducciones permitidas por la legislación tributaria, para determinar la base de retención en la fuente. Los soportes relacionados en el formato de declaración se podrán entregar en la oficina de contabilidad, a más tardar el 31 de marzo del presente año de conformidad con lo dispuesto en el ET.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56

Código Postal: 110221, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SA-CER 366516 OS-CER 366518 SC 7328-1

- e) Para el último pago, se debe anexar el formato GAD22-FOR03- [paz y salvo desvinculación o terminación de contrato](#)

NOTA: Lo anterior sin perjuicio de la obligatoriedad que tiene tanto el supervisor del contrato como el contratista, de cargar en el SECOP II la información requerida en esa plataforma para evitar el bloqueo del pago subsiguiente.

- Asegurarse de que el documento denominado “Constancia de recibo a satisfacción” cumpla con todos los parámetros y requisitos establecidos, incluida la firma del supervisor del contrato y plantilla de comunicación interna establecida oficialmente por la entidad.
- Con excepción del documento denominado “Constancia de recibo a satisfacción”, los demás soportes deben ser impresos en hojas no institucionales.
- Los documentos entregados en la oficina de Contabilidad con errores que obliguen a realizar la devolución de la cuenta, implica la asignación un nuevo turno en el libro de radicación y el rechazo en la plataforma del SECOP II.
- El cumplido a satisfacción debe ser expedido, con fecha del día hábil siguiente al cumplimiento de la mensualidad, de acuerdo a lo establecido en el contrato frente a la forma de pago.
- A continuación, encontrarán las fechas y hora en las que la oficina de Contabilidad de la entidad, recibirá la documentación que soporta el pago definido en su respectivo contrato para el año 2019:

Contaduría General de la Nación Secretaría General GIT Servicios Generales administrativos y financieros Fechas de recepción de cuentas a contratistas		
Periodo a pagar	Fecha de recepción en contabilidad.	8:00 a.m. a 3:30 p.m.
A 20 de Febrero	20 y 21 de febrero	
A 20 de Marzo	21 y 22 de marzo	
A 20 de Abril	22 y 23 de abril	
A 20 de Mayo	21 y 22 de mayo	
A 20 de Junio	20 y 21 de junio	
A 20 de Julio	22 y 23 de julio	
A 20 de Agosto	21 y 22 de agosto	
A 20 de Septiembre	20 y 23 de septiembre	
A 20 de Octubre	21 y 22 de octubre	
A 20 de Noviembre	21 y 22 de noviembre	
A 20 de Diciembre	19 y 20 de diciembre	
A 30 de Diciembre	26 y 27 de diciembre	

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
 Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00



SA-CER 366516 OS-CER 366518 SC 7328-1

7. Otros aspectos a considerar:

El Contratista debe garantizar su afiliación a la seguridad social, mínimo desde la fecha de inicio del contrato, por lo anterior nos permitimos ilustrar los posibles escenarios que se podrían presentar para realizar el pago de SS:

Fecha de inicio de contrato:	16/01/2019
Pago a 20 de Febrero	\$ 5.483.333
Ingreso enero	\$ 2.350.000
Ingreso Febrero	\$ 3.133.333
Ingreso mensual de marzo a diciembre	\$ 4.700.000
IBC enero de 2019 si existe continuidad en la afiliación.	\$ 940.000
IBC enero de 2019 si no existe continuidad en la afiliación. Proporcional al numero de días laborados.	\$ 940.000
IBC febrero de 2019	\$ 1.253.333
40% del ingreso de Marzo a diciembre	\$ 1.880.000

Fecha de inicio de contrato:	22/01/2019
Pago a 20 de Febrero	\$ 3.963.333
Ingreso enero	\$ 1.230.000
Ingreso Febrero	\$ 2.733.333
Ingreso mensual de marzo a diciembre	\$ 4.100.000
IBC enero de 2019 si existe continuidad en la afiliación.	\$ 828.116
IBC enero de 2019 si no existe continuidad en la afiliación. Proporcional al numero de días laborados.	\$ 248.435
IBC febrero de 2019	\$ 1.093.333
40% del ingreso de Marzo a diciembre	\$ 1.640.000

Fecha de inicio de contrato:	4/02/2019
Pago a 20 de Febrero	\$ 2.550.000
Ingreso enero	\$ -
Ingreso Febrero	\$ 2.550.000
Ingreso mensual de marzo a diciembre	\$ 4.500.000
IBC enero de 2019 si existe continuidad en la afiliación.	\$ -
IBC enero de 2019 si no existe continuidad en la afiliación. Proporcional al numero de días laborados.	\$ -
IBC febrero de 2019	\$ 1.020.000
40% del ingreso de Marzo a diciembre	\$ 1.800.000

En caso de requerir de asesoría o claridad respecto de lo indicado en la presente comunicación, podrán solicitarla en las oficinas de Pagaduría y Contabilidad.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO ORTIZ SÁNCHEZ

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
 Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
 www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00



SA-CER 366516 OS-CER 366518 SC 7328-1

Secretario General

Proyectó: Heidy Arévalo Gómez; María Nancy Espinel Barrera.
Revisó: Martin Duran Céspedes; Jesús Edmundo Rueda Guerrero

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56

Código Postal: 110221, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SA-CER
366516

OS-CER
366518

SC
7328-1